

22.0/7100



**COSAMA SERVIS-COMERCIAL DE SERVICIOS MULTIPLES**  
**RADIO DIFUSIÓN SONORA – RADIO MIRA 101.1 FM**  
**RVM – 206 – 2007 – M.T.C. / 03**

“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

P/R N° 010653  
Uchiza, 04 de febrero de 2008.

Señor:  
Dr. MANUEL CIPRIANO PIRGO  
Director General de Concesiones en Telecomunicaciones del MTC.  
Jr. Zorritos N° 1203 – Breña.  
LIMA.-

Asunto: solicito acogerse al Código de Ética del MTC.

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 206-2007-MTC/03 de fecha 01 de junio de 2007, se me otorga Autorización para prestar Servicio de Radiodifusión Sonora en la frecuencia 101.1 FM en la localidad de UCHIZA – TOCACHE y de acuerdo al Art. 3° de la precipitada resolución se me indica que debo presentar el CODIGO DE ETICA en concordancia con el Art. 100 del Reglamento N° 005-2005-MTC de Radio y Televisión Ley N° 28278.

Motivo por el cual, Señor Director, solicito **ACOGERME** al CODIGO DE ETICA que dispone el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, indicándole que el nombre comercial del medio de radiodifusión es: “Radio Mira”.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES  
EN TELECOMUNICACIONES  
12 FEB. 2008  
RECIBIDO  
Hora: 18:30 Reg.: 1850



1492  
13 FEB. 2008

JOSE DELFIN MOSQUERA RUIZ  
DNI. N° 01009879